

CONCLUSIONES E INSTRUCCIONES DE LA REUNIÓN DEL MIÉRCOLES 3 DE JUNIO DE 2020 CON LOS JUECES DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ELCHE

El Colegio de Graduados Sociales de la provincia de Alicante mantuvo una reunión este miércoles 3 de junio con la Magistrada Decana de los Juzgados de Elche y los Magistrados y Magistradas de los Juzgados de lo Social de Elche, con el fin de conocer el proceder y funcionamiento de la desescalada en los juzgados de la ciudad de Elche y su competencia territorial.

Nos han confirmado que **comenzarán los juicios en los Juzgados de lo Social este próximo lunes 8 de junio**, los juicios van a ser presenciales y se están señalando juicios telemáticos para las materias relacionadas con prestaciones de Seguridad Social, Desempleo, Consellería y administración pública en general; no obstante, si las partes desean hacer el juicio telemático, pueden solicitarlo al juzgado indicando los correos electrónicos de ambas partes.

El acceso al edificio del Juzgado estará limitado el aforo, por lo que no los guardias civiles que hay en la puerta **NO dejarán pasar a nadie cuando el aforo esté lleno**. El aforo se está contabilizando automáticamente con un dispositivo que hay a la entrada del edificio.

No se permitirá el acceso al edificio del juzgado a nadie que no lleve al menos mascarilla y dentro del edificio es obligatorio el uso de al menos mascarilla y mantener las distancias de seguridad entre las personas, no se permitirán aglomeraciones.

Instrucciones para los juicios presenciales.

Cada profesional deberá dotarse de las medidas de seguridad personales tales como la obligatoria mascarilla o pantalla facial, hidrogel para la limpieza de manos (aunque nos han indicado que a la entrada de cada sala de vista hay un dispensador de hidrogel), si bien en el acto del juicio si el profesional toca la prueba documental de la parte contraria, puede tras verla limpiarse las manos con hidrogel que se haya llevado el mismo, guantes, pañuelos desinfectantes para limpiar su espacio y asiento, spray desinfectante, etc....; todo ello con el fin de evitar contagios, ya que de momento, entre juicio y juicio no hay un sistema o personal de limpieza que proceda a limpiar el espacio utilizado.

El magistrado del Juzgado de lo Social tres nos ha informado que el tendrá en su sala una pantalla delante para evitar contagios, además que se llevará sus propios utensilios de desinfección.

Los micrófonos de las salas están cubiertos con unas bolsitas de plástico, y a la salida de cada sala en su interior hay unas papeleras para desechar los guantes y mascarilla que hayamos usado el juicio si nos vemos en la necesidad; nunca debemos tirarlas fuera, ni en ninguna papelera del edificio de los juzgados que no esté habilitada para ello.

PARTE DEMANDANTE.

La prueba documental de la parte demandante se está solicitando que se aporte con tres días de antelación al acto del juicio por vía Lexnet. **Esta prueba documental que se remita por Lexnet NO se le dará traslado a la otra parte**, la parte demandada la verá el día del juicio como siempre se ha hecho, por lo que la parte demandante debe de llevar a la vista la prueba documental anticipada por vía Lexnet, de modo que en el acto del juicio si la parte demandada quiere ver la prueba documental, la depositaremos en una mesita habilitada en la sala para que la otra parte la pueda coger y revisar.

Los testigos que deseamos presentar el día del juicio, podemos indicarlos en la demanda con el fin de que sean citados por el juzgado y puedan tener acceso al edificio del juzgado el día de la vista, o bien si son testigos que no queremos que la otra parte tenga conocimiento de ello, entonces debemos comunicar al juzgado el número de testigos que vamos a presentar con el fin de que nos preparen el día del juicio los pases de entrada de dichos testigos, es decir si llevamos cuatro testigos sorpresa, indicaremos días antes al juzgado que para el día de la vista necesitamos cuatro pases de testigos, llegado el día de la vista el profesional subirá al juzgado correspondiente para coger los cuatro pases y se los entregará a cada uno de los testigos para que éstos puedan acceder al edificio de los Juzgados.

Los testigos deben de ser debidamente instruidos por nosotros como profesionales sobre las medidas de protección, es decir debemos indicarles que deben llevar mascarilla o pantalla facial, mantener las distancias de seguridad, etc...; **NO podrán entrar al edificio de los juzgados si no llevan mascarilla y en su interior deberán igualmente llevarla.**

PARTE DEMANDADA.

Es muy probable que el día del juicio la parte demanda no se haya personado antes, por lo que como el juzgado desconoce quién es el profesional que va a representar a la parte demandada, es muy probable que la prueba documental no la haya aportado vía Lexnet, en este caso, la parte demanda el día de la vista deberá dejar en la mesita que hemos indicado anteriormente que estará en la sala de vistas la documental que pretende aportar (como hasta ahora se ha hecho) y la parte demandante podrá revisarla, esa documental se la quedará el juzgado metida en una bolsa y cerrada, requiriéndole a la parte demandada en la vista para que la aporte en un plazo vía Lexnet. La documental que se queda en el juzgado en la bolsa cerrada es a los efectos de poder comprobar con posterioridad que la prueba documental enviada por Lexnet y la aportada en la vista del juicio es la misma, evitando de este modo que se pueda enviar por Lexnet una prueba que no se ha aportado en la vista.

Para evitar estos inconvenientes y demoras, rogamos a los compañeros que, si somos parte demandada, como profesionales nos pongamos en contacto con el juzgado y lo indiquemos, con el fin de anticipar la prueba como la parte demandante vía Lexnet y evitaremos molestias a los magistrados y magistradas y el juicio será mucho más rápido, y evitaremos demoras innecesarias.

En materia de testigos estamos en la misma situación que la anterior, hay que comunicar al juzgado previamente cuantos testigos vamos a llevar, y seguiremos las mismas pautas que se han indicado anteriormente.

AFORO DEL EDIFICIO DE LOS JUZGADOS.

El aforo del edificio de los juzgados está limitado, y como hemos dicho hay un control de afluencia de manera telemática, por lo que para acceder al mismo debemos llevar la citación tanto nosotros como nuestros clientes y los testigos que hayan sido citados por el juzgado.

Se nos solicita por parte de la Decana de los Juzgados que **NO vayamos con mucha antelación, que seamos puntuales, pero no vayamos al juzgado con mucha antelación**, a nuestro entender con media hora antes es suficiente, debemos ir preparados para celebrar la vista, no para atender clientes o preparar testigos a última hora, como profesionales que somos debemos haberlo preparado antes en nuestros despachos.

Si vamos todos con mucha antelación podemos llenar el aforo del edificio y compañeros que tengan juicios no podrán entrar.

¿Qué ocurre si el aforo del edificio de los juzgados está lleno y no podemos entrar nosotros como profesionales al juicio, ni nuestro cliente y testigos?

En este caso debemos llamar por teléfono al juzgado donde tenemos prevista la celebración de la vista, para hacerlo saber al funcionario y éste avisará a la sala para que lo tengan en cuenta y no se celebrará la vista hasta que no podamos entrar.

SEÑALAMIENTOS EN AGOSTO Y POR LAS TARDES

Nos han informado que **NO se van a señalar juicios en el mes de agosto ni tampoco van a señalar juicios para las tardes**, si bien van a agotar todos los días de la semana, es decir habrá señalamiento de juicios los viernes y hasta el 31 de julio inclusive. El día 1 de septiembre volverán a celebrar juicios y seguirán con señalamientos los viernes con el fin de dar salida a todos los procedimientos que hay acumulados.

SOLICITAMOS a todos los compañeros que sigan estas pautas que nos han transmitido y demos como siempre hemos hecho nuestra profesionalidad y colaboración.

Los Magistrados y Magistradas de los Juzgados nos ha garantizado que con esta situación NO se van a ver mermados nuestros derechos de defensa; e igualmente nos han indicado que si existiera algún problema podemos dirigirnos a los Letrados de la Administración de Justicia o a los propios Magistrados o Magistradas para trasladarle el problema y darle solución.

No obstante, si os surge alguna duda sobre lo expuesto, o tenéis alguna sugerencia, podéis trasladarla al Colegio y nosotros la haremos llegar al Juzgado, y la intentaremos aclarar.

Estamos a vuestra disposición y os solicitamos la mayor diligencia y colaboración con los Juzgados de lo Social de Elche.

Un saludo a todos.